



FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	<input checked="" type="checkbox"/>	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD				
Número del acta	ACTA 434				
Fecha	Abril 11 de 2016 (LUNES)				
Hora inicio	13:00 horas				
Hora finalización	14:30 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
Señor SEBASTIÁN PÉREZ	Representante de los Estudiantes
2.1 INVITADOS:	
Doctora YOMAIRA VIÑAS S.	Vocera de los Profesores
2.2 SIN NOMBRAR:	
Representante Profesoral	
2.3 AUSENTES	
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Consideración del orden del día.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.

4.	Asuntos de las Representaciones.												
4.1	De los Egresados.												
4.2	De los Profesores.												
4.3	De los Estudiantes.												
5.	Aprobación de actas 432 y 433												
6.	Informe del Decanato sobre los resultados de la elección de representantes estudiantil y profesoral al Consejo de Facultad.												
7.	Solicitud de la Residente de Ortodoncia Andrea Becerra Merchan, de aval para intercambio académico con la Universidad Paris Diderot, durante el mes de mayo y junio de 2016, con el propósito principal de adelantar las pruebas de laboratorio del proyecto de investigación que adelanta en convenio con el laboratorio de histopatología ósea de esa institución.												
8.	De la e Residente de Lina Marcela Torres Ruiz, solicitud de aval para rotación externa en la Universidad Paris Diderot, Paris 7, desde el 23 de mayo hasta finalizar el semestre, con el propósito principal de adelantar las pruebas de laboratorio del proyecto de investigación que adelanta en convenio con el laboratorio de histopatología ósea de esa institución.												
9.	Solicitud de cinco estudiantes de quinto semestre de pregrado de aval para intercambio académico con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el propósito de cursar en ella el período académico correspondiente al 7º. Semestre. <table border="1" data-bbox="342 1213 1360 1455"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</th> <th>CÉDULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ</td> <td>1037631871</td> </tr> <tr> <td>SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS</td> <td>1037641697</td> </tr> <tr> <td>LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ</td> <td>1036660559</td> </tr> <tr> <td>JUAN PABLO MONROY OSORIO</td> <td>1088329269</td> </tr> <tr> <td>MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ</td> <td>1152453302</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÉDULA	PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ	1037631871	SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS	1037641697	LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ	1036660559	JUAN PABLO MONROY OSORIO	1088329269	MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ	1152453302
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÉDULA												
PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ	1037631871												
SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS	1037641697												
LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ	1036660559												
JUAN PABLO MONROY OSORIO	1088329269												
MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ	1152453302												
10	Del Coordinador del Posgrado de Ortopedia Maxilar, en el marco del Verano de la Ciencia, solicitud de aval para movilidad entrante de la estudiante Alejandra Arias Aguinaga de la Universidad Autónoma San Luis Potosí (México) para rotar en el posgrado de Ortopedia Maxilar entre el 6 de junio y el 16 de julio de 2016.												
11.	De la Coordinadora de Posgrados Solicitud de aprobación de criterios para la evaluación y distinción como meritorio o sobresaliente, de los trabajos de investigación en especialidades clínicas.												
12	De la Coordinadora de Posgrados solicitud de aval para modificar la resolución No. 1256 del 11 de Marzo de 2016 de la dirección Central de Posgrados para la apertura de cohorte de la especialidad clínica en Cirugía oral y Maxilofacial, actualizando el código SNIES en												

	el cual se corrige el nombre de la especialización como “Especialización clínica en Cirugía Oral y Maxilofacial”.
13.	Solicitud de reingreso del estudiante Joy Anthony Gómez Espinosa, cédula 1040740543 para el semestre 2016-2.
14.	Del Asistente de Vicerrectoría de Docencia Camilo Andrés Morales, informe sobre niveles de deserción, cancelaciones e insuficiencias que se presentan en la Alma Máter.
15.	Del profesor Luis Miguel Ramírez A., solicitud de evaluadores homólogos externos del trabajo: “Mestizo anterior Teeth`s proportions” para ascenso en el escalafón a Profesor Titular.
16.	Del profesor Luis Miguel Ramírez A., recurso de reposición y en subsidio el de apelación Solicitando “la revocatoria de la negación a las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad sobre sus peticiones de ascenso al escalafón y exclusividad académica (conforme los proyectos a su cargo)” en referencia a la respuesta dada por el Consejo el 4 de Noviembre de 2015 a su recurso de reposición sobre la evaluación (fechado el 26 de Octubre de 2015) y la Resolución 26 del 30 de marzo de 2016 del Comité de asuntos profesoraes en la que se especifica que la calificación excelente no es un requisito normativo exigible en los procesos para el ascenso en el escalafón o dedicación exclusiva.
17.	De la Jefa del Departamento de Estudios Básicos Integrados, solicitud de excepción de título de posgrado del Profesor Wbeimar Andrey Rivera Pérez, cédula 71330692 con el fin de tramitar contrato de cátedra en el curso Clínica el Adulto 4 para el pregrado de la F de O. en el semestre 2016-1.
18	Derecho de Petición del estudiante de sexto semestre del programa de Derecho Juan Camilo López Benjumea, cédula 1017199340 con peticiones relacionadas con los siguientes tres aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. La fuerza vinculante que para la Administración de la Facultad tienen las decisiones de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia. 2. Conocimiento que la Administración de la Facultad tiene de las normas de rango constitucional que regulan el funcionamiento de la asamblea general de estudiantes, enunciando las que conozcan. 3. El número de estudiantes actualmente matriculados en la Facultad.
19.	Solicitud de cambio de grupo de Clínica del Niño y Adolescente 5 (3513802) de los estudiantes Laura Marcela Aguirre cedula 1126602792, Laura Melisa Alvarez R. cédula 1037627763 y Samuel Eduardo Cardona M. cédula 1017224832, que estaban en movilidad internacional.

4. DESARROLLO

1.	<p>Verificación del Quórum.</p> <p>Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.</p>
2.	<p>Consideración del orden del día.</p> <p>PUNTO 19. Solicitud de cambio de grupo de Clínica del Niño y Adolescente 5 (3513802) de los estudiantes Laura Marcela Aguirre cedula 1126602792, Laura Melisa Alvarez R. cédula 1037627763 y Samuel Eduardo Cardona M. cédula 1017224832</p> <p>Se adiciona el punto 19 y se aprueba el Orden del Día.</p>
3.	<p>Informe de la Decana.</p>
3.1	<p>Informe del Consejo Académico:</p> <p>Actas 596 (jueves 25 de febrero de 2016) y 597 (viernes 26 de Febrero de 2016) en las cuales se trataron asuntos relacionados con el Acuerdo Académico 480.</p> <p>Se destacan los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del estudio realizado por los estudiantes sobre el examen de admisión el cual concluye: <ul style="list-style-type: none"> • El Acuerdo Académico 480 de 2015, no introdujo cambios sustanciales y relevantes en pro de la mejora del proceso de admisión. • La aplicación de la prueba específica, no generó ganancias para el proceso de admisión, sino que introdujo mayor sesgo social. • No se solucionaron los problemas asociados a la vocación, sino que por el contrario se agudizó el problema. • La deserción temprana tiende a aumentar debido al número de admitidos por doble opción. • El cambio de examen presenta un escenario más favorable para los estratos 4, 5 y 6. • Ningún tipo de ponderación para la prueba específica generará un criterio de admisión justo y equitativo. • El modelo de admisión no puede evaluar componentes, sino competencias, es decir, no se trata de evaluar conocimientos previos adquiridos, sino de evaluar las competencias de los aspirantes. • El sistema de calificación debe dejar de lado la estandarización, migrar a los puntajes brutos y establecer criterios de desempate precisos. • Los objetivos que fundamentan la reforma no se cumplieron.

	<p>2. El doctor MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ aclara que según los expertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay un sesgo social; los estudiantes no realizaron en su estudio un análisis de tendencia de la prueba en períodos anteriores, comparando varios años para determinar si hay un quiebre en la tendencia, el cual no se presenta en este último periodo. • Se logró el objetivo de que ingresaran los mejores puntajes a la Universidad. <p>Para hacer frente al desnivel que tiene la educación media pública de los estratos bajos frente a la educación privada, los estudiantes proponen, la creación de semilleros sin costo para la población de escasos recursos económicos, para que se preparen para el examen de admisión.</p> <p>3. Presentación del Proyecto “U de A en el centro de la cultura”, a cargo del Jefe del Departamento de Extensión Cultural, señor OSCAR ROLDÁN-ALZATE, que es fruto de la iniciativa rectoral para contribuir a la fortalecimiento de la cultura del centro de la ciudad y reafirmar el liderazgo de nuestra Alma Máter.</p> <p>4. Acuerdo Académicos para primer debate:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el cual se crea el programa de pregrado Ingeniería Aeroespacial. • Por el cual se deroga el Acuerdo Académico 480 de 2015 y se reincorporan las disposiciones que fueron derogadas por este último del Acuerdo Académico 236 de 2002 y sus modificaciones en el artículo 1; se Autoriza a la Vicerrectoría de Docencia para que presente una nueva política de admisión para estudiantes nuevos de pregrado, a aplicar a partir del proceso de admisión 2017-1, en el Artículo 2; Se modifica el Acuerdo Académico 236 de 2002 y 259 de 2004, por el cual ingresarán sin examen de admisión al programa seleccionado como primera opción los aspirantes a los que el Ministerio de Educación nacional otorgue la ‘Distinción Andrés Bello’, en cupos que no se considerarán como adicionales, y con la obligación de pagar los derechos de inscripción.” En el Artículo 3. <p>Acta 598 del Jueves 3 de marzo de 2016 Tema único: Segundo debate del Acuerdo “Por el cual se deroga el Acuerdo Académico 480 de 2015, se reincorporan unas disposiciones, se modifica el Acuerdo Académico 236 de 2002 y se autoriza el diseño de una nueva política de admisión para estudiantes nuevos a los programas de pregrado.</p>
<p>3.2</p>	<p>Asuntos de la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación de la Comisión de Servicios de la profesora Beatriz Castañeda Rubio en la Universidad de París VII Diderot. <p>Se tramitó ante el Consejo Superior la renovación de la comisión, el cual delegó el estudio del caso en la Comisión Académica del Consejo Superior, instancia en la cual los representantes profesoriales se opusieron a la solicitud de la profesora, situación en</p>

la cual esta se vio obligada a solicitar Licencia no remunerada para permanecer en París y atender la rotación de las estudiantes de 7º Semestre de la Facultad, Glenda Melissa García López C.C. 1020453000 y Ana María Serna Cardona C.C. 1017212115, a las cuales el Consejo de Facultad, de acuerdo con las actas 412 y 422 de 2015, les había aprobado movilidad en la Universidad de París durante los meses de marzo, abril y mayo de 2016.

La doctora Mónica Trujillo pide al Consejo hacer una reflexión sobre la incoherencia de la Universidad en el análisis del caso y la toma de decisiones respecto a la situación de la profesora Beatriz Castañeda, ya que por un lado se le pide a las Unidades académicas y a los profesores desarrollos en ciertos sentidos, a los que la profesora responde y posibilita (investigación, establecimiento de redes internacionales de investigación, financiación de la investigación con fuentes externas, movilidad entrante y saliente, cursos apoyados con TIC, oferta de cupos para formar estudiantes de maestría y doctorado, entre otros) y por el otro lado no facilita los procesos en los sentidos que propone.

La doctora Mónica hace énfasis en el hecho que la Facultad no cuenta con laboratorios que soporten la investigación que la profesora hace, y considera que no tiene presentación, y es un abuso, pedir a la profesora que solicite una licencia no remunerada y siga desarrollando funciones para soportar el doctorado, la docencia, la investigación y la movilidad de los estudiantes de la Facultad. Considera que la decisión tomada compromete la palabra y el nombre de la Universidad. En este sentido propone que el Consejo se pronuncie ante el Consejo Superior.

El Doctor Gilberto Naranjo en el mismo orden de ideas, considera que el proyecto Institucional se debe defender y se debe enviar una misiva al Rector con copia al Consejo Superior, ya que a la profesora no se le está haciendo ningún favor, es ella la que está poniendo la cara por la Universidad. Considera que a las directivas Universitarias les falta una mente más abierta para analizar y responder al reto de la internacionalización; hemos sido cortos para mirar desarrollos que se salgan de lo común, la profesora hace docencia, investigación, extensión e internacionalización, el problema es que desarrolla estas funciones sin estar presente aquí, considera que en este caso no se debería hacer una interpretación literal de la norma.

- **Aplicativo ODONTO SMART desarrollado por la ACFO- Colgate.**

La Decana aprobó a María Beatriz Ferro de Colgate mostrar el aplicativo a los estudiantes de la Facultad en un Stand instalado en el Hall de la Decanatura y de acuerdo con la recomendación del Consejo envió un oficio al doctor Daniel Henao, presidente de la ACFO, solicitando aclaraciones en los siguientes términos:

“En el Consejo de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, se rindió informe sobre los beneficios y los desarrollos del aplicativo ODONTO SMART, que está siendo elaborado por ACFO con apoyo financiero de Colgate. Para los miembros del Consejo esta propuesta resultó ser muy interesante y

	<p><i>novedosa, por su relación con la estrategia de aprendizaje basado en problemas combinada con la aplicación de tecnologías de la información, motivo por el cual se aprobó la instalación de un Stand con estos aplicativos en la Facultad.</i></p> <p><i>De acuerdo con el análisis de los Consejeros se plantearon algunas inquietudes que considero deben ser resueltas por la ACFO y que a continuación enumero:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. ¿Quién sería el encargado de manejar la base de datos para garantizar la transparencia?</i> <i>2. ¿Quién y cómo controlaría el aplicativo?.</i> <i>3. ¿A quién pertenecería la propiedad intelectual teniendo en cuenta que las preguntas se alimentan desde las diferentes Facultades miembros?</i> <i>4. ¿Cuál sería el sistema de custodia, renovación y descarte de las preguntas?</i> <i>5. ¿El tipo de pregunta privilegia la capacidad de evocación de la información o el análisis y comprensión de ella por los estudiantes?</i> <i>6. ¿Este aplicativo es susceptible de comercializar de alguna manera?</i>
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	<p>De los Egresados.</p> <p>En la sesión pasada el doctor Gilberto Naranjo inició unas reflexiones que se consideran necesarias y válidas para nuestra vida cotidiana, en la universidad y en el país. Las hace con el interés de mejorar la convivencia con base en el respeto, hoy trae otras dos que complementan las anteriores (Cultura de la diferencia y pluralismo ideológico):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Tolerancia. En el acontecer cotidiana se presentan diferencias y rupturas frente a lo que se hace y se piensa, con base en preconceptos que rotulan y condicionan la conducta frente a lo que se propone, dice o piensa lo que dificulta ser objetivo y facilitar la convivencia. <p>Tenemos que transformarnos y asumir una actitud que acepte otras posiciones, lo cual surge del reconocimiento pleno de las capacidades del otro, lo cual permite aceptar la diferencia.</p> <p>Del sentido de identidad surge la autoestima, cómo seres civilizados debemos buscar la igualdad de los derechos. Esa disposición de tolerancia debe llevar a aceptar al otro, a escucharlo desprevenidamente y darle la razón cuántas veces la tenga, esperando también respeto para nosotros.</p> <p>“En el acontecer cotidiano se presentan a menudo enfrentamientos y rupturas, debidos a bandos irreconciliables, donde cada quien se considera poseedor de la verdad y rechaza otra forma diferente de ser, de sentir o de pensar. Se está siempre prevenido y prejuzgando al otro, y lo del otro será bueno o malo,</p>

aceptable o inaceptable, de acuerdo con el preconceito que de él tengamos. A todo el mundo se le rotula y condiciona a ser de determinada forma: si éste me gusta, todo lo que de él provenga será aceptado, y por el contrario, si no me gusta, lo que el proponga, diga o piense será inaceptable. De esta manera procedemos, más basados en prejuicios que en privilegiar la verdad y las razones que pueda tener “El otro” (el diferente), haciendo invivible, insoportable la convivencia.

Para superar esta forma de comportamiento tenemos que transformarnos interiormente y asumir una actitud nueva, capaz de soportar, capaz de aceptar otras ideas, u opiniones diferentes de las propias. Esta actitud de tolerancia surge del reconocimiento pleno del valor, la dignidad, la libertad y las capacidades del otro. De comprender y aceptar que si yo reclamo mi propia identidad única e irreplicable –históricamente no ha habido ni habrá otro ser igual a mi, “yo soy diferente” –El otro también existe y tiene un sentido único e irreplicable. De este sentido de identidad, surge el sentido de vida y la autoestima de cada ser.

Como seres inteligentes, pensantes, como seres civilizados debemos diseñar estrategias y actitudes que faciliten y hagan posible la convivencia pacífica entre los hombres, fundamentada en el respeto por las ideas de los demás, en un clima democrático que preserve la igualdad en los derechos de los hombres.

Esa actitud o disposición de tolerancia debe llevarnos a aceptar al otro, a estar desprevenidos o condicionados hacia él. A entenderlo, respetarlo, valorarlo, escucharlo, analizarlo, y darle la razón cuantas veces la posea. Del mismo modo al ser nosotros diferentes para él, esperamos un trato igual de respeto y tolerancia.”.

2. El Diálogo

“Extractado de Valles G. Carlos. Viviendo Juntos – 6ª. Edición.

“Si hay comunicación auténtica no hay problema que no tenga solución”.

El diálogo no pretende convencer sino hacernos entender y esta misma disposición la debe tener el interlocutor, no convencer sino exponer y entender. Se puede entender un punto de vista sin aceptarlo. Cuando se dialoga no se ataca, se expone.

Ver con los ojos del otro, entender lo que el otro entiende, no me pongo a la defensiva, no tengo prejuicios ni sospechas, sigo paso a paso sus razonamientos, procuro sentir lo que el otro siente, sin miedo a cambiar mi opinión, no impongo lógica, no hago presión ni campaña, me dejo conocer y conozco al otro.

El diálogo nunca cesa, dura lo que dura la vida, no es para hacernos a todos iguales sino para hacernos aceptar. Requiere humildad para preguntar y es la mejor escuela.

	<p>El primer instrumento de unión es el diálogo. Si hay comunicación auténtica entre las personas, entre grupos, y aún entre naciones, no hay problema que no tenga solución. La tragedia del mundo de hoy, y a veces de nuestras mismas vidas, es la falta de comunicación auténtica (fecunda y clara).</p> <p>El diálogo no es una conversación, pero mucho menos es una discusión o un debate. En el diálogo auténtico no pretendemos convencer, sino hacernos entender, y esta misma disposición la debe tener nuestro interlocutor. Esa es la actitud fundamental del diálogo: No convencer, sino exponer; no ser convencido, sino entender. Estas dos actitudes, convencer y exponer, no solo son diferentes, sino que incluso pueden ser opuestas. Cuando quiero convencer, no consigo ni que me entiendan; y puedo entender un punto de vista sin aceptarlo. Al dialogar no arguyo, no defiendo, no propugno, mucho menos ataco. Me contento con exponer. Y del mismo modo al escuchar no lo hago con intención de encontrar fallas en lo que diga el otro, sino con el deseo sincero de entender sus puntos de vista, de sentir como él siente, de ver con sus ojos. En esto radica el valor y la riqueza del diálogo: yo tengo mi opinión y la defiendo; me pongo a escuchar ahora la opinión contraria (diferente) y no me coloco a la defensiva, no me cierro, no tengo miedo de escuchar, no tengo prejuicios ni sospechas. Muy por el contrario, tengo un verdadero interés en ver otros puntos de vista, tengo verdadera curiosidad de saberlo y averiguarlo. Lo escucho con atención, sigo paso a paso sus razonamientos, procuro sentir lo que el siente y durante ese rato al menos, pienso como piensa “el otro”. Nada de oponerme, de atacar, de objetar. No tengo miedo de que me convenzan, de que tenga que cambiar mi opinión. Cuando hablo en diálogo no impongo lógica, no ejerzo presión, no hago campaña. Me contento con dejarme conocer del otro de la misma manera como él se ha dejado conocer por mi.</p> <p>Nunca “basta” de diálogos. El diálogo nunca cesa. Dura mientas dure la vida. El diálogo es el alimento de la vida en común, y hay que continuarlo si hemos de seguir viviendo juntos.</p> <p>El diálogo no es para hacernos a todos iguales, sino para hacernos aceptar nuestras diferencias.</p> <p>El pluralismo no es un mal cuyo remedio sea el diálogo. El pluralismo es progreso y el diálogo su combustible. El pluralismo es crecimiento y el diálogo su alimento. El diálogo me enseña, me moldea, me forma y me hace a mi mismo ser mejor al hacerme más abierto, más atento, más delicado y más libre para comunicarme y humilde para preguntar, dispuesto a aprender y decidido a abrirme. El diálogo es la mejor escuela del carácter.”.</p>
<p>4.2</p>	<p>De los Profesores.</p> <p>La Vocera del Claustro, doctora Yomaira Viñas, informa que en la sesión ordinaria de</p>

este, realizada en el día de hoy, asistieron más de 20 personas y terminaron menos de 10. Los profesores además de asuntos específicos, trataron el tema de la elección del representante profesoral al Consejo, desde dos aspectos:

El proceso desde la convocatoria hasta la elección

- El proceso desde la convocatoria hasta la elección: responsabilidad de la inconsistencia en la convocatoria.
- Análisis de los resultados de la votación.

Respecto al primer punto, se leyó el oficio que remitió el profesor Jorge Luis Sierra, como candidato, en el cual expone que en la convocatoria se invitaba a votar a profesores vinculados, profesores ocasionales y profesores de cátedra. Pero al momento de la votación no estaban habilitados los profesores de cátedra, algunos profesores jubilados pudieron votar y la base de votantes era de 106, número muy inferior a los convocados.

El oficio tiene fecha de 7 de abril de 2016 y a la fecha (11-04-2016) no se ha recibido respuesta. Como este es un asunto que atañe al Claustro, se solicita a la decana que se dé respuesta por escrito.

Además que en la sesión del Consejo se trate el tema y se analice el proceso.

En la próxima sesión del Claustro, se analizará la respuesta y se emprenderán las acciones que sean pertinentes.

Quedó pendiente el debate de los resultados (24 votos por la plancha de los profesores Marcela Gómez y Jorge Sierra y 42 votos en blanco) para la próxima sesión de Claustro.

Se decidió seguir con la figura de vocería mientras se designa un representante al Consejo.

Se comenta que al profesor Jorge Luis Sierra se le hizo un requerimiento por su comportamiento coercitivo el día de la votación, induciendo a los profesores a votar en su presencia.

Se quiere mirar donde estuvo el error, en la convocatoria, en los jurados, en los que revisaron los términos del proceso y si no se dejó votar a quienes debían o tenían derecho. La impugnación del proceso ya está por fuera del término (5 días hábiles).

Se comenta que si el 7 no hubo candidatos, y el 14 se inscriben dos de los presentes esta inscripción puede ser legal pero no legítima (asunto de ética).

La Decana lee carta del profesor Jorge Luis Sierra recibida por ella el 7 de Marzo y aclara que los profesores habilitados son 106 y no 210 que corresponden al censo total de profesores incluyendo los de cátedra.

El día de las elecciones por respeto al proceso la Decana no habló con el jurado, al

momento de cerrar el profesor Jorge Sierra comenta que le parecen pocos los votos, y al día siguiente le dice a la decana que había un error en la votación.

Se llamó telefónicamente a la secretaría general y no contestaron, y la Decana le pidió por escrito al profesor la queja.

La Decana cuando recibió la carta el 7 volvió a llamar a la Secretaría General y no se pudo comunicar, personalmente habló con José Ignacio Calderón, quien leyó el estatuto profesoral de acuerdo con el cual los profesores de cátedra no tienen derecho a votar, caso en el cual el error es de la convocatoria. Talento humano es el responsable de establecer las listas. El concepto jurídico es que dado que el universo convocado es mayor que el universo votante y votaron todos los que podían votar, la votación se puede considerar válida.

Se adjunta respuesta de la decana al profesor Jorge Luis Sierra con el mensaje anexo de correo electrónico del doctor Ignacio Calderón respondiendo las inquietudes:

Medellín, abril 12 de 2016

Doctor
JORGE LUIS SIERRA L.
Profesor
Facultad de Odontología
Universidad de Antioquia

Asunto: *Consulta a Secretaría General sobre Elecciones de Representante Profesoral al Consejo de Facultad.*

Atento saludo,

Al recibir su carta del 7 de abril sobre las posibles irregularidades en la Elección del Representante Profesoral al Consejo de Facultad, realice la consulta a la Secretaría General de la Universidad sobre el asunto, anexando su carta para mayor ilustración.

En el día de ayer se me notificó por vía electrónica una respuesta, la cual le anexo para su conocimiento.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA ESCOBAR DE G.
Decana

Elaboró/ Adriana Agudelo

----- Mensaje reenviado -----

De: **JOSE IGNACIO CALDERON DIAZ** <ignacio.calderon@udea.edu.co>

Fecha: 11 de abril de 2016, 8:50

Asunto: Re: Solicitud
Para: Decano Facultad Odontología Universidad de Antioquia
<decaodontologia@udea.edu.co>

Cordial saludo Decana Clara Escobar.

En respuesta formal al dialogo sostenido el viernes 8 de abril, reforzado a través de mail y comunicación escrita en físico, le respondo lo siguiente:

En primer lugar es de suma importancia tener presente la génesis de la participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos colegiados, bien al interior de cada unidad académica o administrativa como a otros niveles. Nuestro Estatuto General consagra en el capítulo III -de los principios- del título primero, artículo 18 el derecho de Participación como pilar de democracia institucional y el ejercicio de la misma se ata al desarrollo normativo para tal acción. El desarrollo de este elemento de universidad se da en el literal n del artículo 42 de la carta fundamental universitaria, en donde le asigna al señor Rector la potestad de reglamentar, entre otros, la elección de profesores en diferentes organismos colegiados de la Universidad. Partiendo de este presupuesto normativo acudimos, en una pedagógica gradación normativa a la Resolución Rectoral 4744 de 1994 modificada por la RR 11143 de 1998, capítulo III "elección de representante ante los Consejos de Facultad y ante los Comités de Escuela e Instituto", norma que concreta el principio descrito en el Estatuto General. Establece la norma citada, que los electores para la elección del representante profesoral y suplente, los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo, y de medio tiempo de la facultad y profesores ocasionales de medio tiempo y tiempo completo de la facultad, de tal suerte, que si bien lo deseable sería ampliar el universo de electores, lo claro y reglamentado en el momento es que serán votantes o electores los profesores vinculados y ocasionales.

De otro lado, la misma resolución rectoral señalada nos indica en los artículos 11 y 12 que el competente para convocar es el Decano (a) y el procedimiento a fijarse está en la misma cabeza administrativa. Precisamente en virtud de esa competencia fue expedida la Resolución de Decanatura 079 de 2016 la cual invita tanto al estamento profesoral como estudiantil a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo de Facultad, y es en el artículo 4 donde amplía el universo de votantes que la norma no contempla, y no es dable aceptar, es por ello que al momento de seleccionar los electores para efectos técnicos se acude a lo dispuesto por la norma básica para el efecto RR 4744/1994 y 11143/1998, no podríamos cometer un error teniendo como punto de partida otro error, desbordando los presupuestos legales encomendados por el Consejo Superior y desarrollados por el Rector. La situación cambiaría drásticamente si la disposición rectoral indicará que en el universo de electores fuesen incluidos algunos estamentos y para la elección no se hubiesen incluido, hipótesis que viciaría la legalidad del proceso. Para el caso no aplica. Es por lo anterior que en lo dialogado y expuesto en su comunicación escrita, el evento electoral desarrollado y concluido no se ve afectado en su efecto final, como quiera que la participación de los estamentos posibilitados para ello tal y como lo dispone la Resolución Rectoral fueron habilitados.

Para situaciones futuras, recomiendo además del apoyo logístico que presta la Secretaría General para la realización de estos procesos, indagar y consultar cuando

	<p><i>se presenten dudas o inquietudes en la construcción del acto administrativo que sirve de soporte para convocar.</i></p> <p><i>Buen día.</i></p> <p>-----</p> <p>De acuerdo con la respuesta del doctor José Ignacio Calderón, dada por correo electrónico a la Decana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los electores para representante profesoral serán los profesores vinculados y ocasionales • El competente para citar es el Decano • Los electores se habilitan con base en la norma. • La legalidad del proceso no está viciada, porque los legalmente habilitados para votar pudieron hacerlo. <p>La Decana por solicitud de la Vocera se compromete a contestar a los profesores, con copia al Claustro, en 10 días hábiles. Se adjunta la respuesta.</p>
4.3	<p>De los Estudiantes.</p> <p>El representante se reunió con el CEFO para presentarles las expectativas que tiene como representante. En esa conversación les hizo un llamado a analizar los mecanismo de trabajo, las razones por las cuales los estudiantes no se sienten convocados, ni siquiera a las asambleas, conversaron sobre los mecanismos de motivación a la participación; comenta que los estudiantes del CEFO son aproximadamente 12 de 522 matriculados en 20016-1, de acuerdo con el informe de admisiones. En este orden de ideas los estudiantes del CEFO son el 2.3 % de los estudiantes de la Facultad.</p> <p>Dentro de sus áreas de trabajo destaca los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de los espacios de la Facultad: solo 4 negatoscopios habilitados y 4 sin conexión. • Manera de fortalecer y organizar la representación estudiantil, de la Comunidad en general con miras a participar en los procesos académicos, administrativos y culturales y deportivos. • Manera de representar adecuadamente los intereses de la mayoría de los estudiantes. • Carta para el mural del día del profesor. • Abrir espacios de discusión para aprovechar las horas de asesoría del profesor, y aprovechar los recursos de manera eficiente. • Buscará hacer reuniones con los representantes de los semestres para activar la representación de una manera que trascienda la vocería. • Identificar asuntos puntuales que se pueden canalizar de acuerdo con la dinámica de la Facultad.

	<p>Los Consejeros le dan la bienvenida en general y se refieren de manera puntual a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Doctor Gilberto Naranjo destaca el salto cualitativo que significa la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad, con voz y voto, para sacar adelante la Facultad, comprometidos con los propósitos misionales. • La Decana manifiesta su disposición para que haya flujo de trabajo entre administrativos y estudiantes. <p>Respecto al mural solicita que se contemplen mecanismos alternos que no impliquen modificaciones permanentes de las paredes de la Facultad. Bienestar puede proporcionar las pinturas y algunos otros recursos.</p> <p>Se pone en consideración que la Universidad tiene prohibidos los premios, se puede pedir apoyo a las casa comerciales, la doctora Mónica Trujillo se propone para hacer la gestión ante los proveedores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La doctora Yomaira en primer término le da la Bienvenida al representante estudiantil y en segundo término pide ponerle tema al mural, sugiere pedirle asesoría al profesor Orlando Martínez. <p>Adicionalmente saluda la propuesta del estudiante de activar la asesoría de los profesores de manera creativa.</p>
5.	<p>Aprobación de actas 432 y 433</p> <p>Acta 432 Se aprueba con correcciones de forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remitidas por la Decana vía correo electrónico. • En la Página 9 tercer párrafo corregir Sistema General de Seguridad Social en Salud • En el Punto 17, hay un error en la fecha de la Resolución 1474, queda responsable de hacer la corrección el doctor Andrés Agudelo. <p>Acta 433 (virtual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Doctor Gilberto Naranjo aclara que no participó del virtual por no encontrarse ese día en el rango de influencia de Internet. • Se aclara que todo lo de presupuesto fue corregido por el señor Guillermo Flórez y hoy se mandó. • En este Plan de Acción ha habido dos retroalimentaciones y el jueves y viernes se reúnen todos los decanos para exponer los planes de acción de las diferentes dependencias con el equipo rectoral en un Consejo Académico.

6.	<p>Informe del Decanato sobre los resultados de la elección de representantes estudiantil y profesoral al Consejo de Facultad realizada el día lunes 4 de abril entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m.</p> <table border="1" data-bbox="370 289 1334 537"> <thead> <tr> <th>PLANCHA PROFESORES</th> <th>VOTOS</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Principal: Marcela Gómez Builes Suplente: Jorge Luis Sierra L.</td> <td>24</td> <td>23%</td> </tr> <tr> <td>Voto en Blanco</td> <td>42</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (Votantes Habilitados 106)</td> <td>66</td> <td>63%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="386 611 1351 951"> <thead> <tr> <th>PLANCHA ESTUDIANTES</th> <th>VOTOS</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Principal: José David Naranjo Yarce Suplente: Cesar Andrés Lizca Molano</td> <td>38</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>Principal: Sebastián Pérez Medina Suplente: Juan Diego Vélez Gil</td> <td>40</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Voto en Blanco</td> <td>5</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (Votantes Habilitados 522)</td> <td>83</td> <td>16%</td> </tr> </tbody> </table>	PLANCHA PROFESORES	VOTOS	PORCENTAJE	Principal: Marcela Gómez Builes Suplente: Jorge Luis Sierra L.	24	23%	Voto en Blanco	42	40%	TOTAL (Votantes Habilitados 106)	66	63%	PLANCHA ESTUDIANTES	VOTOS	PORCENTAJE	Principal: José David Naranjo Yarce Suplente: Cesar Andrés Lizca Molano	38	7%	Principal: Sebastián Pérez Medina Suplente: Juan Diego Vélez Gil	40	8%	Voto en Blanco	5	1%	TOTAL (Votantes Habilitados 522)	83	16%
PLANCHA PROFESORES	VOTOS	PORCENTAJE																										
Principal: Marcela Gómez Builes Suplente: Jorge Luis Sierra L.	24	23%																										
Voto en Blanco	42	40%																										
TOTAL (Votantes Habilitados 106)	66	63%																										
PLANCHA ESTUDIANTES	VOTOS	PORCENTAJE																										
Principal: José David Naranjo Yarce Suplente: Cesar Andrés Lizca Molano	38	7%																										
Principal: Sebastián Pérez Medina Suplente: Juan Diego Vélez Gil	40	8%																										
Voto en Blanco	5	1%																										
TOTAL (Votantes Habilitados 522)	83	16%																										
7.	<p>Solicitud de la Residente de Ortondoncia Andrea Becerra Merchan, de aval para intercambio académico con la Universidad Paris Diderot, durante el mes de mayo y junio de 2016, con el propósito principal de adelantar las pruebas de laboratorio del proyecto de investigación que adelanta en convenio con el laboratorio de histopatología ósea de esa institución.</p> <p>Se aprueba Ad referéndum de la definición de las siguientes consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la Rectoría y Vicerrectoría, si la profesora Beatriz Castañeda puede recibir los estudiantes estando en Licencia no remunerada. • Con la profesora Beatriz Castañeda, si está dispuesta a recibir los estudiantes a pesar de encontrarse en Licencia no remunerada <p>La doctora Yomaira Viñas comenta que esta situación pone de manifiesto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Convenio debe ser de Universidades y no debe depender de personas. • No puede ser que se desarrolle allá y no aquí, se debe buscar desarrollos aquí que permitan darle viabilidad a los proyectos conjuntos. <p>El Representante de los Estudiantes, Sebastián Pérez recomienda mayor acompañamiento previo, durante y después de la movilidad, sobre todo desde Relaciones Internacionales.</p> <p>Comenta que las dos estudiantes que están en París están inconformes con respecto a la clínica del adulto donde presentaron situaciones que se pudieron haber prevenido.</p> <p>Considera que se deben buscar las imperfecciones y proponer acciones mejoradoras</p>																											

	<p>frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento de relaciones Internacionales • Acompañamiento de Coordinación de pregrado y posgrado • Compromiso de los profesores involucrados de acuerdo con el propósito de facilitar los procesos de internacionalización. <p>La Decana le pide al estudiante proponer acciones para mejorar el proceso de internacionalización.</p> <p>Se aclara que el sentido de la Internacionalización es sobre todo darnos a conocer y que nos conozcan, establecer problemas comunes y oportunidades de desarrollo conjunto y aprovecharlas.</p>												
<p>8.</p>	<p>De la Residente de Ortodoncia Lina Marcela Torres Ruiz, solicitud de aval para rotación externa en la Universidad Paris Diderot, Paris 7, desde el 23 de mayo hasta finalizar el semestre, con el propósito principal de adelantar las pruebas de laboratorio del proyecto de investigación que adelanta en convenio con el laboratorio de histopatología ósea de esa institución.</p> <p>Se aprueba Ad referéndum de la definición de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar con la Rectoría y Vicerrectoría si la profesora Beatriz Castañeda puede recibir los estudiantes estando en Licencia no remunerada. • Consultar la profesora Beatriz Castañeda si está dispuesta a recibir los estudiantes a pesar de encontrarse en Licencia no remunerada <p>Anexar esta solicitud y la anterior a la carta al Rector propuesta por los doctores Mónica Trujillo y Gilberto Naranjo, aprobada en el punto 3.2, como constancia de la necesidad de mantener a la profesora en París.</p>												
<p>9.</p>	<p>Solicitud de cinco estudiantes de quinto semestre de pregrado de aval para intercambio académico con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el propósito de cursar en ella el período académico correspondiente al 7º. Semestre.</p> <table border="1" data-bbox="342 1430 1360 1738"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</th> <th>CÉDULA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ</td> <td>1037631871</td> </tr> <tr> <td>SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS</td> <td>1037641697</td> </tr> <tr> <td>LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ</td> <td>1036660559</td> </tr> <tr> <td>JUAN PABLO MONROY OSORIO</td> <td>1088329269</td> </tr> <tr> <td>MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ</td> <td>1152453302</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se da el aval y se delega en la Coordinadora de Internacionales elaborar el proceso con apoyo de la Decana, y del representante de los estudiantes, avanzar en el mejoramiento de los siguientes aspectos del proceso:</p>	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÉDULA	PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ	1037631871	SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS	1037641697	LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ	1036660559	JUAN PABLO MONROY OSORIO	1088329269	MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ	1152453302
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÉDULA												
PAULA ALEJANDRA SILVA SUÁREZ	1037631871												
SUSANA FERNÁNDEZ VILLEGAS	1037641697												
LIZETH ANDREA CASTELLANOS BENITEZ	1036660559												
JUAN PABLO MONROY OSORIO	1088329269												
MATEO GAVIRIA SÁNCHEZ	1152453302												

	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento de relaciones Internacionales • Acompañamiento de Coordinación de pregrado/ Estudio de Homologación • Compromiso de los profesores involucrados de acuerdo con el sentido de la internacionalización y con el propósito de facilitar los procesos derivados de la misma.
10	<p>Del Coordinador del Posgrado de Ortopedia Maxilar, en el marco del Verano de la Ciencia, solicitud de aval para movilidad entrante de la estudiante Alejandra Arias Aguinaga de la Universidad Autónoma San Luis Potosí (México) para rotar en el posgrado de Ortopedia Maxilar entre el 6 de junio y el 16 de julio de 2016.</p> <p>El Consejo de Facultad da el aval para continuar con el trámite, advirtiendo que el período descrito incluye las fechas comprendidas entre el 27 de Junio y el 10 de julio, correspondientes a dos semanas de vacaciones, por lo cual sugiere que en la medida de lo posible se cambien estas fechas para un período de mayor aprovechamiento.</p> <p>Adicionalmente considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe precisar cuáles son las rotaciones en las que se puede recibir a la estudiante, el tipo de pacientes con los que va a entrar en contacto y adjuntar el anexo técnico en el que se especifique claramente la delegación progresiva de funciones (incluso si es una mirantía). • Se debe verificar y anexar la documentación legalmente requerida: fotocopia del Assit card, pasaporte, y el anexo claramente establecido de delegación de funciones.
11.	<p>De la Coordinadora de Posgrados Solicitud de aprobación de criterios para la evaluación y distinción como meritorio o sobresaliente, de los trabajos de investigación en especialidades clínicas.</p> <p>Se aclara que los Jurados y Director de tesis evalúan según el Acuerdo superior 122 de 1997 que está vigente para las cohortes que iniciaron antes de 2015-1.</p> <p>Los jurados, como expertos presentes en la sustentación, son los que recomiendan la distinción, siempre y cuando la investigación reciba una calificación superior a 4.5, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Meritorio 4.5- 4.79 • Sobresaliente: 4.8- 5.0 <p>El Consejo de Facultad, es quien otorga la distinción con base en el concepto unánime de los jurados.</p> <p>Se debe aclarar que de acuerdo con la norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La distinción se otorga si la recomendación es unánime (Artículo 46 parágrafo 1 del Acuerdo superior 122 de 1997); si no es unánime, no se otorga (no se aplica

	<p>criterio de favorabilidad).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la investigación recibe una distinción, se hará reconocimiento al profesor en su evaluación, de acuerdo con las funciones que haya desempeñado en la misma, y a criterio del Consejo, ya que no hay referencia directa en el reglamento, ni en el estatuto. <p>Se aplaza.</p>
12	<p>De la Coordinadora de Posgrados solicitud de aval para modificar la Resolución No. 1256 del 11 de Marzo de 2016 de la dirección Central de Posgrados para la apertura de cohorte de la especialidad clínica en Cirugía oral y Maxilofacial, actualizando el código SNIES en el cual se corrige el nombre de la especialización como “Especialización Clínica en Cirugía Oral y Maxilofacial”.</p> <p>Se aprueba.</p>
13.	<p>Solicitud de reingreso del estudiante Joy Anthony Gómez Espinosa, cédula 1040740543 para el semestre 2016-2.</p> <p>Se aprueba.</p>
14.	<p>Del Asistente de Vicerrectoría de Docencia Camilo Andrés Morales, informe sobre niveles de deserción, cancelaciones e insuficiencias que se presentan en la Alma Máter.</p> <p>El Consejo se da por enterado, y aclara que con esta información no se alcanza a dimensionar el problema, porque no se discriminan las causas, lo cual no permite generar acciones mejoradoras para intervenirlo.</p>
15.	<p>Del profesor Luis Miguel Ramírez A., solicitud de evaluadores homólogos externos del trabajo: “Mestizo anterior Teeth`s proportions” para ascenso en el escalafón a Profesor Titular.</p> <p>Se aprueba dar trámite al proceso y se delega en la Jefa del Departamento de Estudios Básicos proponer pares evaluadores.</p>
16.	<p>Del profesor Luis Miguel Ramírez A., recurso de reposición y en subsidio el de apelación solicitando “la revocatoria de la negación a las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad sobre sus peticiones de ascenso al escalafón y exclusividad académica (conforme los proyectos a su cargo)” en referencia a la respuesta dada por el Consejo el 4 de Noviembre de 2015 a su recurso de reposición sobre la evaluación (fechado el 26 de Octubre de 2015) y la Resolución 26 del 30 de marzo de 2016 del Comité de asuntos profesoraes en la que se especifica que la calificación excelente no es un requisito normativo exigible en los procesos para el ascenso en el escalafón o dedicación exclusiva.</p>

El Consejo acuerda dar respuesta al profesor en los siguientes términos:

ASUNTO: Respuesta al oficio de referenciado como “recurso de reposición y en subsidio de apelación”.

*El Consejo de la Facultad de Odontología en su sesión 434 del 11 de abril de 2016 puso en consideración su oficio referenciado como “Recurso de reposición y en subsidio de apelación”, en el cual requiere “**la revocatoria de la negación de las decisiones tomadas por el Consejo de Facultad sobre sus peticiones de ascenso en el escalafón y exclusividad académica**”; sustentada en la aclaración realizada por Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico en la resolución 26 del 30 de marzo de 2016 de acuerdo con la cual “en el proceso de ascenso en el escalafón la obtención de una calificación excelente en la evaluación del profesor no es un requisito normativo exigible”.*

En tal sentido el Consejo de Facultad considera que el Comité de Asuntos Profesorales del Consejo Académico en su Resolución 26 del 30 de Marzo de 2016, dio respuesta a su inquietud frente al proceso de evaluación profesoral adelantado por la Facultad al resolver en su ARTÍCULO 1: “confirmar la decisión adoptada en la sesión 418 del 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Facultad de Odontología”, respecto a la evaluación de desempeño del año 2014, resolviendo de manera definitiva su solicitud de “re-evaluación”.

*Por otro lado, después de revisar la carta de respuesta dada por el Consejo de Facultad el 4 de Noviembre de 2015, a su oficio referenciado como “**recurso de reposición sobre re-evaluación docente**”, el Consejo encuentra que en ese oficio Usted no hace ninguna solicitud relacionada con los procesos de ascenso en el escalafón, ni dedicación exclusiva; por lo cual no se da ninguna decisión al respecto, la cual debería ser comunicada mediante resolución.*

En ese oficio, de acuerdo con su petición, se le informa del trámite dado a su solicitud de re-evaluación de su desempeño en 2014, remitiéndolo a las instancias responsables de darle las claridades correspondientes y orientándolo sobre la manera de continuar su proceso de reclamación, por lo cual, al no haberse negado ningún derecho consagrado en el Estatuto profesoral, el Consejo no encuentra que haya lugar a revocar ninguna decisión.

En este orden de ideas y atendiendo a criterios de razonabilidad y proporcionalidad, el Consejo lo invita a revisar la correspondencia entre las peticiones que ha hecho y las respuestas que se le han dado, poniendo especial atención al contexto y al espíritu conciliador y de acompañamiento con el que se le han comunicado, buscando actuar bajo estrictos criterios de imparcialidad y objetividad con base en las evidencias y los hechos.

17.	<p>De la Jefa del Departamento de Estudios Básicos Integrados, solicitud de excepción de título de posgrado del Profesor Wbeimar Andrey Rivera Pérez, cédula 71330692 con el fin de tramitar contrato de cátedra en el curso Clínica el Adulto 4 para el pregrado de la Facultad de Odontología en el semestre 2016-1.</p> <p>Se aprueba.</p>
18	<p>Derecho de Petición del estudiante de sexto semestre del programa de Derecho Juan Camilo López Benjumea, cédula 1017199340, juanlopez1501@hotmail.com con peticiones relacionadas con los siguientes tres aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fuerza vinculante que para la Administración de la Facultad tienen las decisiones de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia. 2. Conocimiento que la Administración de la Facultad tiene de las normas de rango constitucional que regulan el funcionamiento de la asamblea general de estudiantes, enunciando las que conozcan. 3. El número de estudiantes actualmente matriculados en la Facultad. <p>Para dar respuesta a esta solicitud se considera que se debe tener en cuenta el derecho a la protesta, el derecho a la educación de los estudiantes y el derecho a la Salud de los pacientes, entre otros</p> <p>Se comenta que durante el último movimiento estudiantil la única Facultad que paró las prácticas con las comunidades fue Odontología, lo cual tiene implicaciones en el deber ético y pone en riesgo la seguridad del paciente.</p> <p>El Consejo acuerda dar respuesta en los siguientes términos:</p> <p><i>1º. ¿Tienen las decisiones tomadas en el seno de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia, fuerza vinculante para la administración de esta facultad?</i></p> <p><i>La Administración de la Universidad y de la Facultad como parte integrante de la misma, se rige y determina por los preceptos Constitucionales y legales que orientan y rigen a todo el pueblo colombiano; en lo que atañe a la universidad las normas de aplicación obligatoria son sus estatutos Universitarios, profesoral y estudiantil, los cuales están sujetos a los preceptos normativos de orden superior, como los antes aludidos.</i></p> <p><i>En el orden de ideas antes expuesto, esta facultad, respeta las decisiones de la asamblea general de estudiantes en el sentido que reconoce la autonomía y rol político del estamento estudiantil al interior de la Universidad, sin desconocer la importancia de mantener y disponer de las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la Facultad y la Universidad en salvaguarda del derecho de los estudiantes a acceder a una educación de calidad.</i></p> <p><i>La fuerza vinculante de la asamblea estudiantil, depende del mismo estamento estudiantil, único responsable de la legitimación de sus decisiones ante los demás</i></p>

estamentos e instancias administrativas y académicas de la Universidad de Antioquia; pues el cumplimiento de las decisiones y acciones que emergen de las asambleas están a cargo de ésta y se relaciona con el carácter político que atañe o compete directamente a la organización estudiantil en el marco de su autonomía como estamento universitario.

2º. ¿Se imparte desde la Decanatura de esta Facultad, o de algún órgano de igual o mayor jerarquía, de alguna manera, la orden o llamado a los profesores de esta Facultad, a respetar las decisiones tomadas en las reuniones de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia?

Como se refirió anteriormente, la Facultad está sujeta al orden constitucional, legal y normativo del país, respetando las decisiones tomadas por los estamentos; en consecuencia vela por el cumplimiento de la labor docente en el marco de libertad de cátedra y el derecho a la educación, procurando el beneficio de las condiciones académicas para una educación de calidad y el cumplimiento de las funciones misionales, y disponiendo de las acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos del semestre, la finalización del mismo, la contratación y demás asuntos cuando las mismas se ven impactadas por las dinámicas de la movilización de los estamentos universitarios.

3º. ¿Se le da aplicación, por parte de la Facultad, a aquella “norma” que parafraseando, impone que: realizada una asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia, los tres días subsiguientes a ésta serán de anormalidad académica, esto es, sin posibilidad para el cuerpo profesoral de realizar actividades evaluativas a los estudiantes?

Conforme a lo antes expuesto, el Consejo de Facultad, la Decanatura y los demás Departamentos que hacen parte de la organización administrativa y académica se sujeta al ordenamiento normativo referido; en consecuencia se es respetuoso de las decisiones y actuaciones políticas de los actores y estamentos de la comunidad académica, por ende no interfieren y menos inciden en las decisiones que conciernen a la relación entre ellos. Comprenden y respetan normas que no hacen parte de la institucionalidad que por costumbre y en razón del carácter público de una Universidad que en el desarrollo de la Democracia propone relaciones políticas de carácter horizontal y de entendimiento colectivo, existen y se constituyen en condicionamientos para el desarrollo de las actividades académicas.

Este reconocimiento de lo público y del protagonismo de sus actores (estudiantes, profesores, empleados) explica la forma en que la institucionalidad responde a las decisiones políticas de los estamentos: se responde bajo el respeto y sin tomar partido en decisiones que se soportan en las libertades políticas como son la representación y la participación.

4º. ¿Cuáles son las normas de rango constitucional, legal o administrativo, que regulan el funcionamiento de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia y permiten su existencia, enunciando aquellas de su conocimiento?

Como se manifestó en el primer punto, como parte del estado colombiano estamos sujetos a los preceptos Constitucionales y legales, como Institución Universitaria al Estatuto Orgánico y este se aplica en los casos de Asambleas de los miembros de su comunidad académica, conforme a las normas constitucionales establecidas en los

	<p><i>artículos 4 (supremacía constitucional), 27 (derecho de reunión), 37 (derecho de asociación), 40 (derechos del ciudadano). La Administración no conoce las normas de carácter constitucional, legal o administrativo que regulan el funcionamiento de la asamblea general de estudiantes de la Universidad de Antioquia.</i></p> <p><i>Es necesario resaltar que la Universidad conforme a la Constitución Política de 1991, respeta el derecho de asociación de los integrantes de la comunidad académica (así se reconoce en el reglamento estudiantil y en el estatuto profesoral), el desarrollo de los derechos políticos que manan de tal normativa y su ejercicio por parte de los actores y de la sociedad se despliegan conforme a actitudes propias de los mismos.</i></p> <p><i>5º. El número de estudiantes que actualmente pertenecen a esta Facultad, sede Medellín, son los siguientes:</i></p> <p><i>519 estudiantes matriculados a la fecha en el programa de pregrado de Odontología semestre 2016-1.</i></p>
19.	<p>Solicitud de cambio de grupo de Clínica del Niño y Adolescente 5 (3513802) de los estudiantes Laura Marcela Aguirre cedula 1126602792, Laura Melisa Alvarez R. cédula 1037627763 y Samuel Eduardo Cardona M. cédula 1017224832, que estaban en movilidad internacional.</p> <p>Se recomienda hacer una solicitud concreta a los profesores de clínica para hacer el acompañamiento en los temas específicos que hace falta a los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las horas de atención a estudiantes. • Reunión con los profesores • Definir con los estudiantes los contenidos que les faltan. <p>Se delega en la Coordinadora de Pregrado.</p>

CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta

JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.